

plificación del trabajo administrativo en la Administración de la Junta de Andalucía.

64. Valoración de empresas. Métodos de decisión para la inversión en un proyecto. Función y partes del Plan de Negocio como instrumento de valoración de un proyecto empresarial.

65. Los estados financieros de la empresa. La cuenta de resultados. Análisis de cuentas de activo y pasivo. El Balance. Contenidos del balance. Análisis del balance.

66. Calidad Total. Cultura de la calidad. La certificación de la calidad.

67. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Política de la Junta de Andalucía en materia de prevención.

68. Técnicas preventivas laborales: Seguridad en el trabajo, higiene, medicina del trabajo, ergonomía. Conceptos objetivos, ramas y técnicas de acción. La acción formativa en materia de prevención.

69. Estructura social de Andalucía. Cambios y tendencias demográficas. Distribución espacial, estratificación y movilidad social. Población activa y paro: Evolución histórica, situación actual y distribución sectorial.

70. Estructura económica de Andalucía. Evolución histórica, situación actual y su distribución espacial. Análisis de los distintos sectores productivos andaluces. Perspectiva de futuro de la economía andaluza. El Plan Director de infraestructuras de Andalucía.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 28 de marzo de 2000 (BOJA núm. 50, de 29.4.00), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 5 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 35.056.166.
Primer apellido: Giráldez.

Segundo apellido: Candel.

Nombre: M.ª Victoria.

Código PT: 438210.

Puesto de trabajo: Secretario/a Director General.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: D. G. Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

Centro destino: D. G. Comercio, Consumo y Cooperación Económica.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 27 de junio de 2000, por la que se dispone el cese y el nombramiento de un miembro de la Comisión de Selección del concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de las plazas correspondientes a esta Consejería, prevista en la Orden de 27 de marzo de 2000.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 17 de febrero de 2000 se convoca concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes, entre otras, a la Consejería de Agricultura y Pesca. En ejecución de la previsión de su base séptima, mediante Orden de 27 de marzo de 2000 se nombran a los miembros de la Comisión de Selección de dicho concurso de las plazas correspondientes a esta Consejería.

Por la central sindical CC.OO. se propone la sustitución del vocal propuesto por ella en la citada Comisión, por lo que procede disponer el cese y el correlativo nombramiento del mismo.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias conferidas,

D I S P O N G O

Unico. Cesar a don Manuel Morón Pinto como miembro vocal titular de la Comisión de Selección del concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de las plazas correspondientes a esta Consejería, cuya composición se dispuso mediante la Orden de 27 de marzo de 2000, y nombrar en su sustitución a don Juan Guardia Pozo, con efectos desde el día 27 de junio de 2000

Sevilla, 27 de junio de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae, en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial. Granada.

Código puesto de trabajo: 514246.

Denominación: Sv. Gestión.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Area funcional: Admón. Pública.

Nivel C.D: 26.

Complemento específico: XXXX-1.617.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en desempeño de funciones de gestión directa, supervisión y control de funciones de gestión económica, personal y régimen interior. Coordinación y seguimiento de funciones informáticas en materia de ayudas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Código 692179.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, Sevilla, 41020).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.